



20241040039911

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20241040039911*

Fecha: 07-02-2024

Rad padre: 20242450023452

CITACIÓN AUDIENCIA VIRTUAL

200.30.5/00133

Señores

EQUIDAD SEGUROS

Representante legal o quien haga sus veces

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Asunto: Audiencia de Conciliación

Convocantes: CARLOS JULIO DÍAZ Y LUZ MERY MILLÁN URREGO

Convocado: ORLEY HEREDIA LAMOS, OLGA LUCIA HEREDIA LAMOS, EQUIDAD SEGUROS Y SOCIEDAD TRANSPORTADORA LOS TOLUES

Solicitud No: 00056

El Centro de Conciliación de la Personería de Santiago de Cali, ha recibido solicitud para resolver mediante conciliación los temas relativos a la responsabilidad civil extracontractual por accidente de tránsito.

Se le informa que la conciliación en derecho es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual dos o más personas, naturales o jurídicas, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Conforme al artículo 55 de la Ley 2220 de 2022, le citamos a la audiencia de conciliación programada para el día 5 de marzo de 2024, a las 2:00 p.m., que se llevará a cabo a través del aplicativo GOOGLE MEET. Podrá acceder a la audiencia a través del siguiente link: <https://meet.google.com/tcn-ujpr-njv>

Para la conexión a la audiencia, se debe contar con un equipo adecuado que permita transmisión de audio y video, deberá contar además con conexión estable a internet.

Le agradecemos confirmar el recibo de la presente citación al correo electrónico centrodeconciliacion@personeriacali.gov.co, igualmente le solicitamos comunicarse con nosotros, previa a la fecha de la audiencia, en caso de presentar alguna dificultad para asistir a ella.

En caso de no poder asistir a la audiencia de conciliación en la modalidad citada, deberá manifestarlo para adecuar el trámite a la modalidad de asistencia escogida.

Para la audiencia deberá presentar su cédula de ciudadanía. La documentación que encuentre pertinente aportar, relativa al asunto que se pretende conciliar, podrá ser enviada al correo electrónico antes mencionado.

De igual forma se solicita a las partes asistir a la audiencia sin acompañante ni menores de edad.

Atentamente,

LAURA ISABEL VIÁFARA VALENCIA

Conciliadora en Derecho

Código del Centro: 3260

C.C. No. 1.010.095.106 de Cali

T.P. No. 408.080 del C.S. de la J.

JULY QUESADA PALACIOS

Líder del Proceso

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Personería Distrital de Santiago de Cali

Carrera. 16 No. 15-75 Segundo Piso, Barrio Guayaquil

centrodeconciliacion@personeriacali.gov.co

Teléfono: 8853798

Cali

SG.FO 239 V2.0 F2023/01/02

Página 1 de 1

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho